

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8, 9 y 12 de septiembre de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Alejandro Martínez Burgos

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 16
Resolución Núm. 18

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR LA CESIÓN DE VARIOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A FAVOR DE LA IGLESIA FUENTE DE SALVACIÓN MISIONERA, INC.; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 9.014, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de la mayoría absoluta del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Oficina de Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao mantiene en inventario para ser decomisados, entre otros bienes, varios instrumentos musicales y equipos, los cuales han sido reemplazados por unidades nuevas. Éstos son:

DESCRIPCIÓN	NÚM. PROPIEDAD
Amplificador bajo	800
Tuba de concierto	1911
Bocina Peavy	3210
Bocina Peavy	3215
Set de tambores de batería	8039
Trompeta	8043
Flauta	8048

Flauta	8325
Saxofón alto	8329
Saxofón alto	8331
Saxofón alto	8332
Trompeta	8350
Mesa para computadora	8644
Mini componente <i>Aiwa</i>	8965
Trompeta <i>Yamaha</i>	12756

POR CUANTO: La Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc., Movimiento

Internacional, ha solicitado a la Administración Municipal la cesión de estos instrumentos musicales y equipos que van a ser decomisados.

POR CUANTO: Dicha entidad es una corporación religiosa sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado bajo el registro número 4319.

POR CUANTO: En respuesta a la solicitud presentada por la corporación y ante el compromiso de la administración del Municipio Autónomo de Humacao de promover las artes y el bienestar general de las comunidades, se ceden los bienes descritos en el tercer **POR CUANTO**, en beneficio y a favor, exclusivamente, de la Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc., Movimiento Internacional.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza la cesión de los instrumentos y equipos descritos en la parte expositiva anterior, pertenecientes al Municipio Autónomo de Humacao, en beneficio y a favor, exclusivamente, de la entidad Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc., Movimiento Internacional, para uso y beneficio de su banda Sonido y Santidad.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficial de la Propiedad Municipal, a la entidad Iglesia Fuente de Salvación, Inc., Movimiento Internacional y demás

departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**


Victor M. Velazquez Casillas

Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez

Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 16
Resolución Núm. 18

Serie 2016-2017

Presentada por Administración.

“PARA AUTORIZAR LA CESIÓN DE VARIOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A FAVOR DE LA IGLESIA FUENTE DE SALVACIÓN MISIONERA, INC.; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Copia de carta de la Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc., solicitando varios instrumentos musicales y equipo.
- Copia del Certificado de Existencia del Departamento de Estado.
- Copia del inventario del equipo a donarse.



Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc.

*P.O. Box 91 Bar. Lajas
Las Piedras, P.R. 00771
Rev. Misael Marín Delgado
Tel. (767)733-7251 y fax (767)733-0030*

2 de agosto de 2016

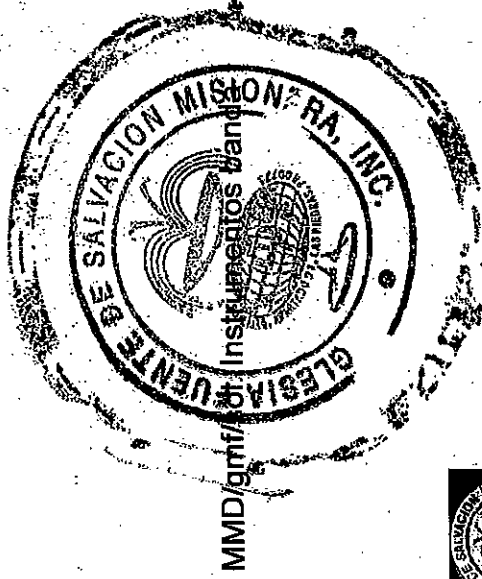
**HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO**

El Dios de paz y amor le bendiga a usted.

La Banda Sonido y Santidad de la Iglesia Fuente de Salvación Misionera, Inc. M.I. Somos una organización inscrita en el Departamento de Estado; registro número 4319, corporación religiosa sin fines de lucros. (Adjunta copia) La banda antes mencionada necesita unos instrumentos y equipos como lo es: (1) Amplificador de bajo, (2) Bocina Peavy, (1) Set Tambores de Batería, (3) Saxofón Alto-(1) Tuba de concierto, y (2) Trompeta, (2) Flauta Trompeta, (1) Yamaha, (1) Mesa de computadora y un Mini componente Aiwa.

Les agradeceremos toda la atención y ayuda que nos puedan brindar, para contacto, puede comunicarse con Rubén Marín Santiago al (787)996-8544.

Atentamente,



MMD/grmf/

Misael Marín Delgado

REV. MISHAEL MARIN DELGADO
PASTOR

Misael Marín Delgado



"Sacareis con gozo de las Fuentes de la salvación" Isaías 12:3

SOLICITUD PARA BAJA DE PROPIEDAD

MUNICIPIO DE HUMACAO,
PUERTO RICO

SEC	NUMERO PROPIEDAD	DESCRIPCION	COSTO	DEPENDENCIA	FECHA ADQUISICION	RAZONES QUE JUSTIFICAN LA BAJA
1	800	AMPLIFICADOR DE BAJO	\$ 500.00	SMU	1-Jan-91	DECOMISO
1	1911	TUBA DE CONCIERTO	\$ 1,569.25	SMU	1-Jan-91	DECOMISO
1	3210	BOCINA PEAVY	\$ 303.45	SMU	10-May-95	DECOMISO
1	3215	BOCINA PEAVY	\$ 303.45	SMU	5-Oct-95	DECOMISO
1	8039	TABORES DE BATERIA SET	\$ 1,295.00	SMU	22-Sep-97	DECOMISO
1	8043	TROMPETA	\$ 239.00	SMU	22-Sep-97	DECOMISO
1	8048	FLAUTA	\$ 239.00	SMU	22-Sep-97	DECOMISO
1	8325	FLAUTA	\$ 259.00	SMU	28-Dec-98	DECOMISO
1	8329	SAXOFON ALTO	\$ 595.00	SMU	28-Dec-98	DECOMISO
1	8331	SAXOFON ALTO	595.00	SMU	28-Dec-98	DECOMISO
1	8332	SAXOFON ALTO	\$ 675.00	SMU	28-Dec-98	DECOMISO
1	8350	TROMPETA	\$ 269.00	SMU	28-Dec-98	DECOMISO
1	8644	MESA PARA COMPUTADORA	\$ 195.00	SMU	26-Aug-99	DECOMISO
1	8965	MINI COMPONENTE AIWA	\$ 950.00	SMU	13-Jul-00	DECOMISO
1	12756	TROMPETA YAMAHA	\$ 1,100.00	SMU	30-May-03	DECOMISO
1						
1						
1						

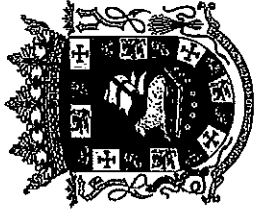
SI CONTIENE MAS DE UNA HOJA, CORTE TODAS MENOS LA ULTIMA POR AQUI

CERTIFICO QUE LOS ARTICULOS QUE CONSTAN EN ESTA SOLICITUD ESTAN REGISTRADOS EN LOS INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD A MI CARGO

FECHA
AUTORIZADO

FIRMA DEL DIRECTOR DE FINANZAS O SU REPRESENTANTE

EXAMEN Y DESTRUCCION		APROBACION DE LA BAJA	
CERTIFICAMOS QUE HEMOS PRESENCIADO LA DESTRUCCION DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA DESPUES DE EXAMINARLA CUIDADOSAMENTE Y HABER DETERMINADO QUE ESTA INSERVIBLE		AUTORIZO A DAR DE BAJA DE LAS CUENTAS E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO A HUMACAO LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, CON UN VALOR EN INVENTARIO DE \$ DEBERAN HACERSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA	
FECHA	FIRMA REPRESENTANTE ASAMBLEA MUNICIPAL	FECHA	FIRMA DIRECTOR DE FINANZAS
FECHA	FIRMA AUDITOR INTERINO		



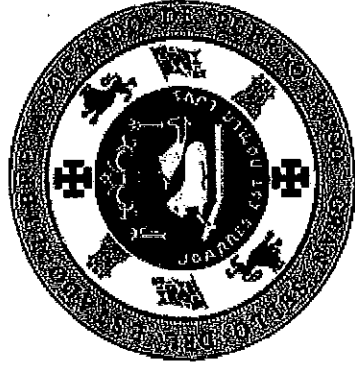
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, **DAVID E. BERNIER RIVERA**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, "**IGLESIA FUENTE DE SALVACION MISIONERA, INC. MOVIMIENTO INTERNACIONAL**", registro número **4319**, es una corporación religiosa sin fines de lucro organizada a tenor con la Ley General de Corporaciones, según enmendada, el **06 de febrero de 1967**.

Las corporaciones religiosas sin fines de lucro están exentas de radicar informes anuales a tenor con la Ley General de Corporaciones, según enmendada. No se expedirán Certificaciones de Cumplimiento ("Good Standing") para este tipo de entidad.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **20 de marzo de 2014**.

DAVID E. BERNIER RIVERA
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a: <http://www.estado.gobierno.pr>

Este certificado podrá ser validado hasta 5 veces antes de la fecha de expiración 16-sep-2014.

Número de Validación del Certificado: **67915-28933483**